



Programa de asistencia de emergencia al alquiler de Durham (ERAP por sus siglas en inglés) Preguntas más frecuentes

¿Quién es elegible para recibir asistencia?

Para ser elegible para recibir asistencia, las personas u hogares deben cumplir con los siguientes criterios mínimos:

1. Debe ser residente(s) actual(es) del condado de Durham
2. Debe tener alquilada una habitación, apartamento o casa en el condado de Durham
3. **Al menos una persona** en el hogar:
 - Reúne los requisitos de desempleo O ha experimentado una reducción de los ingresos del hogar/ha incurrido en gastos significativos/ha experimentado dificultades financieras **debido al COVID-19**;
 - Está en riesgo de quedarse sin hogar o de sufrir inestabilidad en la vivienda; y
 - Tiene un ingreso familiar igual o inferior al 80% del ingreso medio del área (AMI por sus siglas en inglés); **se dará prioridad a los hogares con ingresos < 50% AMI.**

El ERAP de Durham aceptará y revisará las solicitudes en el siguiente orden de prioridad:

1. Hogares con ingresos inferiores al 50% del AMI que **no** hayan recibido asistencia para el pago del alquiler o de los servicios públicos desde que comenzó la pandemia (específicamente el programa estatal HOPE o el programa CDBG-CV del condado de Durham)
2. Hogares con ingresos inferiores al 50% del AMI que **han** recibido previamente asistencia para el pago de alquiler o los servicios públicos de fuentes públicas desde que comenzó la pandemia (específicamente el programa estatal HOPE o el programa CDBG-CV del condado de Durham)
3. Todos los demás hogares con ingresos del 51 - 80% del AMI

¿Cuál es la cantidad límite de ingresos para acceder al programa

¿Cuál es la cantidad límite de ingresos para acceder al programa

Los hogares deben ganar menos del 80% del ingreso medio del área (AMI por sus siglas en inglés) de un hogar de su tamaño, con el fin de ser elegible, y se da prioridad de atender a los hogares con ingresos <50% AMI. A continuación, se muestra una tabla con los niveles actuales de AMI para el área metropolitana del condado de Durham-Orange. Por favor, tenga en cuenta que los ingresos familiares se refieren a los ingresos totales de todos los miembros del hogar.





Ingreso del hogar %	Tamaño del hogar (# personas)							
	1	2	3	4	5	6	7	8+
50% AMI	\$31.850	\$36.400	\$40.950	\$45.450	\$49.100	\$52.750	\$56.400	\$60.000
80% AMI	\$50.900	\$58.200	\$65.450	\$72.700	\$78.550	\$84.350	\$90.150	\$96.000

Los ingresos se calcularán con (1) los ingresos del solicitante del 2020 de acuerdo a la declaración de impuestos de 2020 o (2) los ingresos actuales del solicitante presentados en el momento de la solicitud.

¿Qué tipo de asistencia está disponible?

Los hogares pueden solicitar asistencia para el alquiler, los servicios públicos o tanto para el alquiler como para los servicios públicos:

- La asistencia puede concederse durante un período máximo de 12 meses, que incluye tanto el alquiler como los servicios públicos atrasados. En determinadas circunstancias, los beneficiarios pueden recibir asistencia durante 3 meses adicionales más allá del límite de 12 meses.
- Se puede solicitar la asistencia por adelantado sólo para tres meses a la vez.
- Los residentes de viviendas públicas y los inquilinos que reciben subsidios de vivienda **son elegibles** para la asistencia al alquiler, para cubrir cualquier parte de este, además de los servicios públicos que el inquilino paga por su cuenta.
- Los servicios públicos incluyen la electricidad, el gas, el agua, el alcantarillado, las aguas residuales, la recolección de basuras y los gastos de energía, como el combustible.
- **También pueden cubrirse los gastos de Internet**

¿Tengo que ser ciudadano estadounidense para recibir la asistencia?

No es necesario ser ciudadano estadounidense o residente legal en los Estados Unidos para recibir la asistencia.

¿Cómo se presenta la solicitud para la asistencia?

Las solicitudes, junto con toda la documentación necesaria, deben presentarse a través del portal en línea utilizando un smartphone, una tableta o un computador. Las solicitudes se pueden presentar por un miembro del hogar que reúna los requisitos, por el propietario o por colaboradores comunitarios sin ánimo de lucro en nombre de un hogar que reúna los requisitos.





¿Qué tipo de documentación debo presentar?

Los solicitantes tendrán que proporcionar información sobre su hogar, ingresos, gastos de alquiler y/o servicios públicos. La documentación que se debe presentar puede incluir, **pero no se limita a:**

- Los ingresos - La elegibilidad de los ingresos puede determinarse utilizando la declaración de impuestos de 2020, o en el caso de los ingresos actuales basándose en los comprobantes de pago, los extractos bancarios, los extractos de la seguridad social y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), los comprobantes de los cheques de desempleo o los certificados de los empleadores. Los beneficiarios de otros programas de asistencia basados en los ingresos, tales como FNS, Medicaid, subsidio para el cuidado de menores, vivienda subsidiada, se considerarán elegibles automáticamente.
- El alquiler - Contrato de arrendamiento, facturas de servicios públicos a nombre del solicitante, declaración de verificación por un propietario, extractos bancarios o comprobantes de cheques que muestren un historial de pago del alquiler.

Esta lista no abarca todas las alternativas por lo tanto los solicitantes pueden presentar otras formas de documentación. En circunstancias excepcionales, los solicitantes pueden autodeclarar en lugar de proporcionar alguna documentación.

¿Es necesario que el propietario acepte participar?

Para recibir pagos directos en nombre de un inquilino, el propietario debe firmar un acuerdo por escrito con el inquilino y el ERAP de Durham. Al aceptar los fondos del ERAP, el propietario se compromete a:

- Cobrar solo cargos razonables por retrasos.
- No desalojar al inquilino por falta de pago hasta de 60 días contados a partir del último mes pagó por adelantado, o desde la fecha de pago de los atrasos si no se pagó por adelantado. (Al aceptar los fondos se renueva automáticamente el contrato de alquiler durante 60 días a partir del final del que se pagó adelantado).
- No aumentar el alquiler durante el resto del contrato.
- Mantener una vivienda segura y habitable para el inquilino.
- No imponer al inquilino nuevas tarifas de servicios, cargos, penalizaciones u honorarios legales durante el resto del contrato.

Visite DurhamERAP.dconc.gov para solicitar servicios.

